

26 de octubre de 2009

CARTA CIRCULAR

A TODOS LOS EMPLEADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS


José Juan Estrada
Decano



Oficina del Decano
de Administración

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR VIRUS INFLUENZA A H1N1

En los últimos meses hemos visto en Puerto Rico un aumento en los casos de influenza por el virus AH1N1. En el Recinto se han detectado algunos casos de empleados y estudiantes sospechosos a estar infectados por este virus. Se han implantado varias medidas de prevención entre las que podemos mencionar: revisión periódica de los baños para asegurar que tienen jabón antibacterial y papel toalla, desinfectante de manos en áreas con alta concentración de personas y toallas desinfectantes para limpiar superficies en bibliotecas. Además, hemos orientado a nuestra comunidad universitaria a través de distintas promociones en carteles, comunicados y el uso de la Internet. Sin embargo, es necesario la colaboración de los empleados y supervisores de todas las áreas de trabajo, siguiendo las recomendaciones establecidas para evitar el contagio entre la comunidad universitaria.

Los síntomas característicos del virus de la influenza AH1N1 son similares a los síntomas de la influenza o gripe común. Incluyen fiebre, tos, dolor de garganta, secreción nasal, dolores en el cuerpo, dolor de cabeza, escalofríos y fatiga o sensación de cansancio. Una cantidad significativa de personas infectadas por este virus también ha reportado síntomas como vómitos y diarrea.

Es importante que si usted tiene la sintomatología relacionada al virus AH1N1 no se presente a su área de trabajo. Busque ayuda médica en su médico particular, en el Departamento de Servicios Médicos, extensiones 2534 y 2495 o el Programa de Medicina Ocupacional, extensiones 5635 y 2746. Además, debe informar inmediatamente a su supervisor, para que se puedan tomar las medidas preventivas en su área de trabajo. Los supervisores no deben permitir ningún empleado con sintomatología en las áreas de trabajo.

Para que el empleado permanezca en su área de trabajo o se reincorpore, luego de haber convalidado por razón de esta enfermedad, deberá **presentar un certificado de su médico notificando que está apto para reintegrarse a sus labores** o ser evaluado por el médico del Programa de Medicina Ocupacional, quien determinará si el empleado está en condiciones de reintegrarse a su lugar de trabajo.

Ayúdanos a prevenir el contagio con este virus y a mantener una población saludable.

Saludos cordiales.

787-764-0000
Exts. 3030/3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357